



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **DOCENTIA**

**(Programa de apoyo para la evaluación  
de la actividad docente del profesorado  
universitario)**

## **Convocatoria 2007**

Este documento es propiedad de ANECA. No está permitida la reproducción total o parcial, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de ANECA, la cual no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

## 1 Introducción

Las universidades tienen la responsabilidad fundamental sobre la calidad de sus estudios y representan el factor más relevante en la configuración de un verdadero Espacio Europeo de Educación Superior. En un contexto de Educación Superior donde las universidades europeas asumen la responsabilidad de ofrecer una enseñanza de calidad, la cualificación y la competencia del profesorado universitario son algunos de los elementos que ofrecen más confianza sobre la capacidad de las universidades para cumplir su compromiso ante la sociedad.

En el contexto actual, las universidades asumen cada vez más una mayor responsabilidad en los procedimientos de contratación y nombramiento de su profesorado y, en consecuencia, deben desarrollar procedimientos para la valoración de su desempeño, así como para su formación y estímulo, para garantizar su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

Además, el marco legal vigente ha asociado la evaluación de la actividad docente a la posibilidad de que el Gobierno o las Comunidades Autónomas establezcan retribuciones adicionales al profesorado universitario. Este incentivo docente podría tener efectos positivos de cara a incrementar la consideración de la actividad docente.

Con el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), ANECA pretende satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Este programa se ha diseñado de modo que, dentro de la autonomía de las universidades, oriente la actuación de éstas al tiempo que potencia el papel cada vez más relevante que las universidades han de jugar en la evaluación de la actividad docente y en el desarrollo de planes de formación de su profesorado.

El programa toma en consideración el compromiso de ANECA de participar y apoyar los distintos marcos de colaboración técnica con las universidades, las Agencias de Evaluación Autonómicas y las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas. En este sentido, el programa pretende ser un marco abierto a la participación de dichas instituciones.

## **2 Objetivos de la convocatoria**

El objetivo del Programa, que se pretende cubrir con la presente convocatoria, es apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos propios de evaluación de la docencia con el fin de garantizar la calidad docente de su profesorado y favorecer el desarrollo y reconocimiento del mismo, mediante su evaluación externa por una agencia.

## **3 Participantes**

La presente convocatoria está dirigida a todas las universidades españolas.

## **4 Procedimiento para presentarse a la convocatoria**

Las universidades interesadas deberán cumplimentar la solicitud de participación en el programa de apoyo a la evaluación docente del profesorado (DOCENTIA) según el modelo que figura en el anexo I de este documento. La solicitud deberá llevar la firma del representante legal de la universidad.

La solicitud deberá enviarse a ANECA a la dirección de correo electrónico [docentia@aneca.es](mailto:docentia@aneca.es) y por correo postal a:

ANECA-Programa DOCENTIA  
C/Orense 11, 7ª Planta  
28020 Madrid.

En el caso de universidades, cuya Comunidad Autónoma disponga de una Agencia de Evaluación que haya formalizado el oportuno convenio con ANECA (ver la relación de estas agencias en el anexo II), tramitarán su solicitud de participación en los términos que establezca la Agencia de Evaluación Autonómica correspondiente, garantizando así la coherencia de su participación con las directrices de la política de calidad establecidas por su comunidad autónoma.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes a ANECA será hasta el 10 de abril de 2007.

## **5 Formalización de la participación**

ANECA y las Agencias de Evaluación Autonómicas publicarán en sus respectivas páginas Web las universidades participantes en la presente convocatoria.

## **6 Fases del programa**

El cronograma de las fases del programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario es el siguiente:

1. La publicación de la convocatoria, del modelo y las orientaciones para la elaboración del procedimiento de evaluación se hará en la Web de ANECA el 5 de marzo de 2007.
2. La formación en el programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA) a responsables técnicos de las universidades se realizará durante el mes de abril de 2007.
3. La fase de diseño, por parte de las universidades participantes, de modelos y procedimientos para la evaluación de la actividad docente del profesorado se desarrollará durante los meses de abril a septiembre de 2007.
4. La verificación del diseño de modelos y procedimientos de evaluación comenzará a principios de octubre de 2007 y finalizará a finales de este mismo año.

5. ANECA y la Agencia de Evaluación Autónoma correspondiente remitirán a las universidades participantes un informe de verificación. Este informe de verificación podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la universidad dispondrá de un plazo de 6 meses, a contar desde el momento de la recepción del informe, para solventar las no conformidades señaladas en el mismo.
6. Las universidades implementarán el diseño de la evaluación de la actividad docente del profesorado a partir de 2008.
7. La certificación de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de evaluación aplicado en las universidades se realizará a partir de 2010.

## **7 Seguimiento y coordinación del programa**

El seguimiento y coordinación del programa se realizará mediante una comisión de seguimiento en la que participarán representantes de todas las agencias implicadas y será presidida por ANECA.

## **8 Financiación del programa**

ANECA se compromete a formar al personal técnico de las universidades participantes.